

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 7 de junio de 1985 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre prestaciones se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 613/1983, a instancia de «Mutua Patronal Asepeyo» contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo con fecha 24 de mayo pasado:

«Fallo: Que debemos declarar y declaramos la improcedencia del recurso de suplicación interpuesto por la «Mutua Patronal Asepeyo» contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Cádiz número 2, en 3 de diciembre de 1983, en autos seguidos por la mencionada Entidad contra «Arteconsa» y otros, sobre accidente, y, en consecuencia, firme la sentencia impugnada. Así lo acordaron y firman los señores del margen, de lo que doy fe.—Juan A. Cruz, Julián A. Aviles y Manuel Avila (rubricados).—Ante mí: Firmando, Clemente Crevillen.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Arteconsa» y a don Francisco Castellano León, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 8 de junio de 1985.—El Secretario.—10.946-E (58360).

VALENCIA

Edicto

Don José María Ordeig Fos, Magistrado provincial de Trabajo número 8 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 35.837-940/1984, ejecución número 137/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Jesús Alcañiz Monterde y otros, contra la Empresa «Ricardo Soriano Cerdán, Sociedad Anónima», sobre salario, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Edificio en término de Valencia, partida del Zafranar, formado por manzana completa, destinado a industria y anexos; se compone de planta baja, otra planta alta en primer piso y ático, con una superficie total de 16.806 metros cuadrados, y linda: Frente o sur, de José Boix March; este o derecha, entrando, acequia de Fabara; oeste o izquierda, ferrocarril de Valencia a Villanueva de Castellón, y norte o espalda, de Rafael Tarín e Isabel Moreno Codóner, 100.000.000 de pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 28 de noviembre, a las once treinta horas, no

admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 5 de diciembre, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 12 de diciembre, a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 25 de julio de 1985.—10.949-E (58363).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.477 de 1981-C, promovidos por el procurador don Ildefonso Lago Pérez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Magin Coll Rovira, doña Isabel Martín Benedicto y don Joaquín Martín Pérez, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el día 25 de septiembre, a las doce horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 25 de octubre, a las doce horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 25 de noviembre, a las doce horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

«Urbana: Porción de terreno yermo situado en Calella, municipio de Palafrugell, y lugar conocido por «Font d'en Sureda», que constituye la parcela número 10, y tiene la calificación urbanística de «Ciudad Jardín Extensiva», para la construcción de una vivienda unifamiliar, tiene 20 metros de anchura, por una profundidad media de 42 metros aproximadamente, o sea, en total una superficie de 840 metros cuadrados, que linda: Por su frente, sur, con vial turística; fondo norte y derecha, este, con finca de esposos Sanz Masso, y por la izquierda, oeste, con otra finca de Jaime Coll Rovira. Inscrita al tomo 2.204, libro 277, folio 119, Sección de Palafrugell, finca 13.945.»

Segundo lote:

«Finca: Sita en Hospitalet de Llobregat, calle Baquer, número 3, bajos, puerta primera. Descripción: casa compuesta de planta baja, destinada a almacén y tres pisos. Superficie 157,44 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Baquer; derecha, entrando, con almacén número 3 bis, antes 5, de la misma calle; izquierda, con finca de Eliseo Falguera, y por detrás, con la de Juan Gendre. Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 671, libro 197, folio 100, finca 10.243, inscripciones primera y segunda.»

Tercer lote:

«Piso primero, puerta tercera, de la calle Marruecos, 18-22, de Esplugues de Llobregat. Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.578, libro 204 de Esplugues, folio 179, finca número 16.160.»

Cuarto lote:

«2. Planta baja, puerta tercera de la calle Marruecos, 18-22, de Esplugues de Llobregat. Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.578, libro 204 de Esplugues, folio 179, finca número 16.157.»

Quinto lote:

«3. Porción de 1.672/1.032 avas partes del local sito en planta sótano de calle Marruecos, 18-22, de Esplugues de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.578, libro 204, folio 161 de Esplugues, finca 16.154.»

Valoradas dichas fincas en 1.778.650 pesetas, la primera: en 2.190.994 pesetas, la segunda: en 13.680.000 pesetas, la tercera: en 13.680.000 pesetas, la cuarta, y la quinta, en 5.510.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—Ante mí, el Secretario.—14.584-C (58396).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador

don Juan B. Bohigues Cloquell, en nombre y representación de doña María Remedios Rosell Piquer y otra, contra don Isidro Maduell Bofarull y otra, por cuantía de 4.000.000 de pesetas; en el que, por provido de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de valoración de cada una de las fincas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes

Lote 1

«Finca sita en la calle Ejército Nacional, hoy Pobra de Mafumet, número 32 bis, bodega, de la localidad de Constanti, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 239, folio 132, libro 43 de Constanti, finca número 1.924, inscripción séptima.»

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Lote 2

«Finca número 1.256 de la calle Costa, hoy La Pobra de Mafumet, casa de la localidad de Constanti, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 135, folio 238, libro 24 de Constanti, inscripción octava.»

Valorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.326-6 (58418).

BILBAO

Edicto

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección 2.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 39/1985, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de doña María Isabel Iturralde Vega, promovido por doña Isabel Vega Diago, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto, haciéndose constar: Que doña María Isabel Iturralde Vega, el día 23 de agosto de 1972, en una expedición montañera a la cima del Mont Blanc sufrió una caída por un precipicio perteneciente a la vertiente italiana del Valle de Aosta; que en los días sucesivos los grupos de rescate no lograron localizar su cuerpo, por lo cual se la consideró fallecida, efectuándose oficios fúnebres el día 31 de agosto del mismo año.

Lo que se hace saber a fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—14.083-C (55130). y 2.ª 16-8-1985

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 452 de 1982, seguidos por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Alejandro Rodríguez Baldellón, contra don Francisco Ezequiel Betancor Suárez y otros, representado por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, de la propiedad de los demandados:

Finca propiedad de don Francisco Ezequiel Betancor Suárez:

«Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, donde llaman «Los Giles», de cabida 28 hectáreas y 55 áreas, equivalentes a 51 fanegadas 10 celemines y 3 cuartillos; y linda: Norte, con el lote número 3, estando formado este lindero por varias fincas, la primera de las cuales, que va de norte a sur, en su mayor parte un camino privado que separa ambos lotes, quiebra después en sentido de este a oeste, atravesando otro camino, hasta llegar a un tercero (iniciados ambos en Tamaracete), sigue luego por el camino últimamente citado en sentido de norte a sur hasta encontrar el citado de Tamaracete, por el que continúa hasta una confluencia con el de Casa Ayala y desde este punto limita con terrenos del lote número 5 en finca quebrada, cuyo último tramo concluye junto a la finca del Ramo de Guerra o Batería Militar; al naciente, con dicho lote número 5 y Batería Militar; por el sur, con camino de Casa Ayala, que le separa de terrenos del lote número 1 desde la repetida Batería hasta el lote mancomunado de la Presa Vieja, con el lote que se acaba de citar hasta encontrar únicamente el camino que separa a este lote del número 1, terrenos de este propio lote y los de Teófilo Angulo y otros, y al poniente, con dicho camino público que va a Tamaracete y Casa Ayala, finca de don José Rivero y don Santiago Guerra y acequia de la heredad de Casa Ayala. Sin cargas, libro 775, folio 224, finca 8.242 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6 (Palacio de Justicia), el día 15 de octubre próximo y hora de las once.

Servirá de tipo para ella el valor dado a la indicada finca: es el de 57.100.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

Se hace saber que en los autos no consta la situación arrendaticia de la finca, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir, la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Dado en la ciudad de las Palmas de Gran Canaria a 29 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—14.591-C (58426).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 466 de 1984, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima», en el cual se sacan por segunda vez en venta y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja, las fincas hipotecadas que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Víctor Pradera, número 2, el próximo día 18 de octubre, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número cuarenta y siete.—La vivienda o piso tercero tipo C, derecha exterior, con dos puertas de entrada, que consta de vestíbulo, pasillo, dos baños, distribuidor, cinco dormitorios, salón-comedor, cocina con despensa, armario, terraza a calle San Antón y balcón a patio central, de una superficie útil de 150,17 metros cuadrados. Vivienda casa II, portal I, hoy número 17 de la calle San Antón.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Número 118.—La vivienda o piso segundo tipo H, centro exterior, consta de vestíbulo, distribuidor, armarios, dos baños, cocina, cuatro dormitorios, salón-comedor, una terraza a la calle Vara del Rey, de una superficie de 142,67 metros cuadrados. Vivienda de la casa IV portal I hoy 30 de la calle San Antón de Logroño.

Valorada en 9.286.500 pesetas.

Número 145.—La vivienda o piso segundo tipo I centro exterior, que consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, dos baños, cocina, cuatro dormitorios y terraza a la calle Vara del Rey, de una superficie de 142,67 metros cuadrados. Vivienda V portal 28 de la calle San Antón de Logroño.

Valorada en 9.983.500 pesetas.

Número 164.—La vivienda o piso octavo tipo J izquierda exterior, que consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, dos baños, cocina, despensa, salón-comedor, cuatro dormitorios y terraza a la calle Vara de Rey, ocupa una superficie útil de 137,82 metros cuadrados. Vivienda de la casa V portal número 28 de la calle San Antón, de Logroño, valorada en 9.061.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el 10 por 100 del valor de tasación de los inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación rebajado en un 25 por 100.

Se podrán hacer posturas con reservas de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—14.243-C (56096).

MADRID

Edictos

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia titular del Juzgado número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos seguidos bajo el número 534 del pasado año 1980 sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valdeirrama, contra don Ignacio Palaus Soler y doña Gloria Benet Membrado, sobre reclamación de un préstamo hipotecario intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada, que en la segunda subasta salió como lote segundo, o Finca B.

Finca B. Departamento ocho.—Situado en la planta primera del edificio exterior de la casa número 798.804 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de Barcelona, consistente en una vivienda de 85 metros cuadrados y 3 decímetros también cuadrados de superficie construida, que linda: Al norte, o frente con dicha avenida; al sur o espalda con el pasillo de acceso de la escalera y patios interiores; al este o derecha, con un patio y vivienda número siete y al oeste o izquierda, con caja de escalera, patio interior y vivienda número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, al folio 221 del tomo 1718 del archivo, libro 82 de la sección segunda, finca número 6727, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda. Antes de la división del antiguo Registro número cinco en secciones, era la finca número 23.935.

La hipoteca se extiende por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará el día 29 de octubre de 1985 y hora de las once de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla número 1, planta tercera del edificio de Juzgados, de Madrid.

Que meritada finca objeto de la subasta sale a la venta sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que lo fue en la cantidad de 1.446.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid, 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—14.258-C (56129).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 857.1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloréns, contra «Asturias Diario Regional, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —sita en la plaza de Castilla, planta 4.ª— se señala el día 22 de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que pueden participar a calidad de ceder el remate a un tercero; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca.—Urbana. Parcela de terreno en término de Silvota, en la parroquia de Lugo-Consejo de Llanera, parte del polígono denominado Silvota, señalada con los números 95 y 96, en el plazo parcelario de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 960 metros cuadrados, y linda: Norte, con patio de manzana; sur, calle del polígono; este, zona no edificable, y oeste, con la parcela número 97. En la descrita finca existe emplazada con carácter permanente y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan la maquinaria que se relaciona en el acta notarial de presencia, levantada en Oviedo con fecha 28 de noviembre de 1978 bajo fe del Notario don Pedro Caicoya de Rato, número 3.732 de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.002, libro 216 de Llanera, al folio 193, finca número 17.218, inscripción segunda.

Dicha hipoteca se extiende en virtud del pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento. En su consecuencia, comprenderá, además de la finca referida los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro aparezcan o no inscritos registralmente, así como en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.259-C (56130).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347 de 1984 L, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea Gauna,

contra don Luis Peña León y doña Emilia Vega Garnacho, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso letra A, situado en la planta 2.ª de la casa número 3, del núcleo IX, Urbanización Villa Yvventus II, en Parla (Madrid), hoy, al parecer, calle Santander, número 1. Ocupa una superficie de 76.53 metros cuadrados, distribuidos en distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, fábrica. Cartaisa; sur, caja de escalera, patio de luces y descansillo; este piso D, y oeste, carretera de Madrid-Toledo y patio de luces. Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes del 1.65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 298, libro 217 de Parla, folio 94, finca 16.498.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 8 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana; estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 880.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, pudiendo ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de junio de 1985. El Secretario, 14.276-C (56168).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 231.1984, a instancia del Procurador de los Tribunales don José A. Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ferré Cardo, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno de 2.004 metros cuadrados de superficie, sobre la que existe un cobertizo-almacén de estructura metálica y mampostería, que ocupa una superficie de 1.893 metros cuadrados. Dicho solar procede de la finca titulada Can Pilot, sita en la Parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río de la Isla de Ibiza (Baleares), lindante: Por norte, con camino a Puig den Valls; este, con camino de acceso por donde tiene su derecho de paso; sur, con solar de los hermanos Vilas Fe-

rrer; y por oeste, con restante finca matriz de don Alfredo, don Ariosto, doña Concepción y don Alfonso García Prats, o sea restante finca Can Pilot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al folio 14 del libro 152 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Rio, finca número 11.864, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la tercera.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de octubre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, y será bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de esta primera subasta es el de 37.324.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran el repetido tipo; pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1985 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.266-C (56137).

MALAGA

Edictos

En el juicio ejecutivo 841 1984 promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Salvador Muñoz García, de Marbella, se anuncia la venta en pública subasta de la finca urbana embargada a este demandado, siguiente:

Una casa en calle San Ramón, 41, de Marbella, de dos plantas y azotea practicable, con unos 70 metros cuadrados, aproximadamente ambas plantas, de obra nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de dicho demandado al tomo 195, libro 67, folio 249 vuelto, finca número 2.857, cuya descripción completa obra en autos.

Tipo de subasta 6.000.000 de pesetas.

Las subastas serán en este Juzgado de Primera Instancia número 2, calle Córdoba, 6, 3.ª, a las once horas, el 24 de septiembre próximo la primera, por el precio-tipo expresado; la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el 18 de octubre siguiente, y la tercera, sin sujeción a tipo, el 11 de noviembre siguiente.

Para tomar parte en cualquiera de ellas hay que depositar el 20 por 100 del tipo respectivo y en la tercera del tipo de la segunda.

No se aceptarán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio-tipo en la primera y segunda subasta.

Podrá cederse el remate a tercero.

No hay título en autos, sólo la certificación registral de cargas que, con el juicio, están de manifiesto, sin que pueda exigirse otra titulación.

Seguirán vigentes las cargas anteriores y preferentes porque no se cancelan con el precio del remate.

Dado en Málaga a 21 de junio de 1985.-El Secretario.-14.217-C (56031).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 209 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra finca especialmente hipotecada por don José Rodríguez Sierra, para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se describirá seguidamente, siendo el valor fijado en la escritura constitucional de hipoteca que sirvió de tipo para la primera subasta el de 975.751 pesetas y el de la segunda el 75 por 100 del que lo fue en la primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Málaga, avenida de Manuel Agustín Heredia, cuarta planta, el día 18 de noviembre próximo y hora de las diez.

Finca que se subasta

«Vivienda en planta segunda, tipo D, del bloque IV de la urbanización "Cortijillo de Bazán", de esta ciudad, ubicado en calle de Sancho Panza. Ocupa una superficie construida de 99 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de "hall", estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza-solana y terraza-lavadero. Linda: Frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y portal; derecha, entrando, espacio abierto y fondo; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta y espacio abierto, y fondo, espacio abierto. Cuota en los elementos comunes del inmueble de 5 por 100, en el conjunto 1,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el folio 133 del tomo 979 del Archivo de la Sección Segunda, finca número 21.787, inscripción cuarta.»

Condiciones para la subasta

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado u organismo público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace saber a los licitadores que las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, efectuándose dicho remate en calidad de ceder a tercero.

Y para lo no previsto en este edicto, se estará a las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Dado en Málaga a 22 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-14.586-C (58422).

MANRESA

Cédula de notificación

Conforme así lo tiene acordado el señor Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa en autos de procedimiento hipotecario seguido al número 169 de 1979, a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con justicia gratuita, contra la Entidad «Tensylan, Sociedad Anónima», por la presente se notifica a los acreedores posteriores de la hipoteca que se ejecuta, «Cerámicas Salduba, Sociedad Anónima», «Transportes Masforol», don Lorenzo Farre Pedrals, don Antonio Mañona Puig, «Tejala, Sociedad Anónima», «Cementos de Figols, Sociedad Anónima», «Industrias Galycas, Sociedad Anónima», «Banco Europeo de Negocios, Sociedad Anónima», y don Pedro Camprubi Buj y cuarenta y tres actores más en procedimiento seguido ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Barcelona, «Compañía de Aplicaciones Metalúrgicas para la Edificación, Sociedad Anónima», y Estado Español, la advertencia del presente procedimiento a los fines dispuestos en la regla 5.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, expido la presente que firmo en Manresa a 20 de julio de 1985.-El Secretario.-7.169-A (56070).

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 577/1983 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres Coll, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Eduardo y don José Rusiñol Simón y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, sin sujeción a tipo; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de octubre, y hora a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera.-Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Casa Torre compuesta de planta sótano, destinada a garaje, que ocupa 118 metros cuadrados; planta baja destinada a vivienda, que ocupa 253 metros cuadrados, y planta piso, también destinada a vivienda, que ocupa 161 metros cuadrados. Está edificada sobre una porción de terreno sita en la Ametilla del Vallés, que forma parte de la parcelación de la mayor finca de que procede, o de la Urbanización «Santa Creu», de superficie 2795,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 1.031, libro 22 de la Ametilla, folio 185, finca 1.984.

Dado en Mataró a 10 de julio de 1985.—La Secretaria.—7.167-A (56068).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 721 de 1984, se tramitan autos a instancia del Procurador don Tomás González Pinto, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Transportes Interurbanos de Tenerife, Sociedad Anónima» (TITSA), sobre suspensión de pagos, en cuyos dichos autos se ha dictado la resolución que en su encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Auto: En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 27 de marzo de 1985. Dada cuenta, y Resultando... Considerando... Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Transportes Interurbanos de Tenerife, Sociedad Anónima» (TITSA); asimismo y a los efectos de constitución de la Comisión Gestora, ofíciase a la Empresa actora, a fin de que por la misma se comuniquen a este Juzgado a la mayor brevedad si por la misma se han emitido acciones u obligaciones de cualquier clase, y en caso negativo, designe a la persona que en representación de la Empresa deberá participar en la Comisión Gestora, debiendo comunicar con la misma finalidad constituyente, en todo caso, por quien fue otorgada la concesión del servicio público; en tanto se configure la Comisión Gestora, se designa al Instituto Nacional de la Seguridad Social para agregarse y formar parte del Consejo de Administración, con las facultades establecidas en el artículo 4.º párrafo último, de la Ley de 2 de enero de 1915, debiendo designar la persona que, en representación de la misma desempeñará dicho cargo, la que deberá comparecer ante este Juzgado para la correspondiente aceptación y juramento.

Firme la presente, la Entidad suspensa tendrá la obligación de realizar dentro del término de cuatro meses una proposición de convenio, para el pago a los acreedores, con arreglo al artículo 934 del Código de Comercio. Tómese nota de esta resolución en el libro especial que se lleva en este Juzgado; comuníquese el contenido de la misma a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, publicándose en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el periódico «Diario de Avisos», de esta ciudad, por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidándose para ello los mandamientos por duplicado al señor Registrador encargado del mismo; entregándose los correspondientes despachos para su diligenciamiento y posterior reporte al Procurador señor González Pinto.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2, don José Ramón Alonso Mañero, de que doy fe.—Firmado: José Ramón Alonso

Mañero.—Ante mí, Firmado, Manuel Díaz Sabina.»

Y para que lo acordado tenga efectividad, expido y firmo el presente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario.—14.588-C (58424).

SEVILLA

Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, por resolución de esta fecha, dictada en autos número 888 de 1984, juicio de mayor cuantía, a instancia de la Entidad «Cristina, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Ruano Pérez y otros, ha acordado se emplazase a usted a fin de que en término de cinco días comparezca en dichos autos, personándose en forma, previniéndosele que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento y apercibimiento en forma legal a la demandada, Entidad «Saba España, Sociedad Anónima», mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Sevilla a 23 de julio de 1985.—El Secretario.—3.791-D (58411).

SUECA

Edicto

Dona María Victoria Sánchez-Huet Olcina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 116/1984, se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la mercantil «Industrias Plásticas Envases Laminados, Sociedad Anónima», en el cual aparece que por auto de 26 de julio de 1985 ha sido aprobado el convenio por escrito propuesto por la acreedora Entidad mercantil «Unión de Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», con la plena conformidad de la representación legal de la Entidad suspensa, y con la adhesión y voto de acreedores, cuyo capital era superior a los dos tercios del pasivo ordinario, necesario para su aprobación, consistente en el pago total de los créditos no calificados como con derecho de abstención, de la siguiente manera: Al final del primer año, un 1 por 100; al final del segundo año, un 3 por 100; al final del tercer año, un 6 por 100; al final del cuarto año, un 10 por 100; al final del quinto año, un 20 por 100; al final del sexto año, un 30 por 100, y al final del séptimo año, un 30 por 100, todo ello contado a partir de la firmeza de dicha resolución y sin devengo de intereses, ordenándose el cese de los Interventores don Gaspar Romero Aguilar, don Vicente Andréu Fajardo y don Gonzalo Romarate-Zabala Elorza.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás personas interesadas en el indicado expediente de suspensión de pagos.

Dado en Sueca (Valencia) a 26 de julio de 1985.—La Juez, María Victoria Sánchez-Huet Olcina.—El Secretario.—14.587-C (58423).

TARRAGONA

Edicto

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 42/1982, juicio de menor cuantía, a instancia de doña Rosalía María Francisca Vanlommel, Viuda de don Theo Huylebroeck, contra don Maurice Masson o don Maurice Lucien Masson e ignoradas personas que les pueda perjudicar la declaración de propiedad a favor de la actora, doña Rosalía

María Francisca Vanlommel, de la mitad indivisa de la finca que luego se indica, por el presente se da traslado de la demanda y se emplaza a los demandados don Maurice Masson o don Maurice Lucien Masson y a dichas ignoradas personas y en relación a la finca siguiente:

Departamento número 19 de la relación: planta 3.ª, puerta 2.ª, del edificio denominado «Cap Ferrat», sito en Salou, municipio de Vilaseca, partida «Torranova», calle 31, sin número. Se compone de comedor, cocina, baño, dormitorio y terraza. Cabida, 52 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por tal la fachada que contiene la terraza, con espacio libre; a la derecha e izquierda desde dicho frente, con departamentos contiguos, y al fondo, con paso y espacio libre. Tiene arriba y debajo las plantas 4.ª y 2.ª. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 887, folio 120, finca número 19.172.

Para que en el término de nueve días más veintidós días más en razón de la posible distancia, en total treinta días, comparezcan en forma en autos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Que dicha finca aparece inscrita a favor de don Maurice Lucien Masson y don Aurele Lucien Renaud.

Dado en Tarragona a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—3.295-D (58397).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico, oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Martínez Traviesa, Joaquín, hijo de Luis y de Eva, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión estudiante, nacido el 11 de mayo de 1963, de pelo oscuro, cejas al pelo, nariz normal, color sano, y sin señas particulares visibles, con último domicilio conocido en Valencia, calle de Pintor Tuset, 22, tercera, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 25 de abril de 1985.—El Capitán Auditor Juez Togado, Javier Díaz Molina.—810 (31644).



Vicente Marrero Santana, hijo de Vicente y de Ana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de profesión albañil, de estado soltero, de veintisiete años, con documento nacional de identidad número 43260288, domiciliado últimamente en las Palmas de Gran Canaria, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Coronel Auditor Juez Togado Militar Instrucción 1, Madrid, sito en paseo de Reina Cristina, 5, tercera planta, Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid a 26 de abril de 1985.—Capitania General Primera Región Militar, Juzgado Togado Militar de Instrucción.—811 (31645).